

ACUERDO PRESIDENCIAL No.360-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que su Excelencia Reverendísima Monseñor Leovigildo López Fitoria, Obispo de Granada, ha dedicado su vida a la noble labor de contribuir a la formación moral de los nicaragüenses.

II

Que por su invaluable misión se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, a su Excelencia Reverendísima Monseñor Leovigildo López Fitoria, Obispo de Granada.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Señor Obispo de Granada.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de octubre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
